

AUTORICÉSE CAMBIO DE GIRO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N°

N° 1449

DECRETO:

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Carta solicitud de la Señora Tita Sepúlveda González con ingreso N° 134 de fecha 24 de Febrero del 2014 ; V° B° del jefe de Vía Publica de fecha 18 de Marzo del 2014 ; para el cambio de giro en local N° 39 de Tirso de Molina ; Según Ordenanza N° 54, de fecha 27 de julio de 2011 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

1.- AUTORICÉSE cambio de giro al Rol Patente N° 2-750285 de Productos Desechables a Expendio de Abarrotes, bebidas, confites a nombre de Tita Sepúlveda González, Cedula de identidad N° 8.771.472-1 ubicado en Centro de Abastos Plaza Tirso de Molina local N° 39 a partir del 1° semestre del 2014 quedando como giro definitivo, Expendio de Abarrotes, bebidas, confites.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada

3.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

4.- El incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio: a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior.

FDO. : HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, DANIEL JADUE JADUE ALCALDE.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



ODBC/MRR
18.03.2014
Ingreso N° 576/2012